

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2021, los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres del estado de Guerrero; para que ante las consecuencias económicas derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19, en la planeación y programación de sus proyectos de ejecución de presupuesto prioricen la atención de la salud de la población, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

1. Metodología.

I. “Fundamento”: Apartado destinado al señalamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. “Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. “Descripción de la Propuesta”: Este apartado primero se describe la propuesta y posteriormente se puntualizan los argumentos “Argumentos de la proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta.

IV. “Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que

representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. “Acuerdo”: Apartado destinado al acuerdo final de los integrantes de la Comisión tomando en consideración todo lo anteriormente argumentado.

1. FUNDAMENTO

La Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la facultad que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente dictamen:

2. ANTECEDENTES GENERALES:

El Punto de Acuerdo Parlamentario que referimos fue presentado en la Sesión de la Comisión Permanente del 13 de Mayo de 2020 acordándose turnar para los efectos conducentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, esta comisión recibió dicho punto de acuerdo parlamentario mediante el turno **Oficio LXII/2DO/SSP/DPL/1313/2020** de fecha 13 de Mayo de 2020.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El turno motivo de análisis por parte de la comisión de presupuesto y cuenta pública fue remitido a esta comisión mediante el turno **LXII/2DO/SSP/DPL/1313/2020** de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito por el secretario de servicios parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero el cual por instrucciones de la mesa directiva de pleno de la sexagésima segunda legislatura turna a la comisión de presupuesto un punto de acuerdo parlamentario suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villava donde la sexagésima segunda legislatura al Honorable Congreso del estado de Guerrero con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres del estado de Guerrero; para que ante las consecuencias económicas que derivaran de la emergencia sanitaria por el Covid-19, redefinan sus prioridades, pospongan los proyectos no urgentes y reorienten su gasto para el ejercicio 2020-2021.

La síntesis de la exposición de motivos del Acuerdo Parlamentario objeto del presente dictamen es:

1. La economía en los países se ha visto severamente afectada por el embate de este virus y, por ello mismo, muchas naciones han puesto en marcha estrategias para salir a flote de esta situación.

2. Las finanzas en México se encuentran seriamente debilitadas. Desde el año 2019 se ha notado el desgaste. El gobierno tuvo que utilizar la mitad del fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios (FEIP) para compensar faltantes de ingresos y usar ese dinero para ayudar a Pemex.

3. Las estrategias y las medidas de prevención y salubridad fueron superadas ante el incremento de casos acelerados con una tasa de incidencia activa del 4.26 % pero sobre todo el nivel de tasa de letalidad, que está arriba de la media mundial con el 9.1%.

4. Por la actual y compleja situación nacional por el COVID-19, se espera este año una disminución de las transferencias federales a los estados por más de 400,000 millones de pesos equivalente al 21% del gasto federalizado.

5. Los ingresos petroleros, debido a una dinámica desfavorable que esta presentando el precio del crudo, se estiman que caerán de 13 a 20%, lo cual implica de 2 a 4 puntos adicionales de reducción a los ingresos estatales.

6. Para la fecha de la presentación del exhorto había 24,905 casos, con un incremento diario en cuanto los municipios de 10% aproximadamente.

7. El sector salud necesita recursos urgentes para la emergencia: comprar pruebas, ventiladores y todo lo necesario para proteger la salud de médicos y enfermeras.

8. El plan de desarrollo municipal y el proyecto de presupuesto anual, debe adecuarse a las nuevas circunstancias que son más difíciles que hace 4 o 5 meses.

9. Con la recesión económica los ingresos serán sustancialmente menores a los que se habían presupuestado en la Ley de ingresos 2020. La recaudación tributaria también disminuirá. El efecto sobre los ingresos petroleros dependerá de

lo que suceda con los precios del crudo, la producción petrolera, y la depreciación del tipo de cambio provoca que la deuda externa escale.

4. CONSIDERACIONES:

*Al analizar con amplitud, los considerandos presentados en el Acuerdo Parlamentario presentado el 13 de Mayo del 2020, los integrantes de la Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública **dictaminan que dicho acuerdo es procedente con las consideraciones efectuadas por los diputados integrantes de la comisión** para que se concrete el procedimiento legislativo que lo valide, dado que:*

Primero: *En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 183,187,240 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , tiene plena facultad para analizar los asuntos y solicitudes de referencia.*

Segundo: *El atento exhorto hacia las administraciones municipales y al Consejo Municipal comunitario se orienta a que tomen las provisiones presupuestarias necesarias y realicen los ajustes necesarios a sus proyectos no urgentes para la reorientación de su gasto del ejercicio 2020-2021, dado que la pandemia no ha finalizado y según los especialistas se prevee que dure al menos dos años más, es por eso que es necesario tomar las precauciones necesarias por parte de los ayuntamientos para apoyar a su población y hacer frente a la situación de los meses y años venideros.*

Tercero: *A medida que la pandemia se propaga en la región, su caracterización como crisis sanitaria, económica y social es cada vez más evidente. Por su parte, la dimensión y la duración de sus efectos, si bien difíciles de cuantificar debido a la incertidumbre, comienzan a ser percibidas con claridad. Será la causa de la mayor crisis económica y social de la región en décadas, con efectos muy negativos en el empleo, el combate a la pobreza y la reducción de la desigualdad.*

Cuarto: *En México, hasta el 30 de septiembre se suman 738,163 personas contagiadas, 531,945 recuperadas y 77,163 decesos. Actualmente, el territorio mexicano es el octavo país con mayor número de personas que han padecido Covid-19, es por eso que se hace necesario no bajar la guardia, estamos a semanas de alcanzar el pico máximo de la pandemia.*

Quinto: *El país enfrenta los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus. la economía mexicana es uno de sus pacientes más graves, pues requiere de un tratamiento urgente, frente al impacto negativo en su recaudación y sus perspectivas de crecimiento. En los primeros cinco meses de 2020 la administración federal recortó las compras de materiales y suministros, así como los pagos a sus trabajadores. El gasto se redujo en 88,400 millones de pesos (mdp) en el periodo de referencias en comparación con lo programado y aprobado por el Congreso de la Unión. Pero este ajuste, obedeció a que los ingresos tributarios y petroleros fueron 120,500 mdp inferiores a lo presupuestado, indican cifras de la Secretaría de Hacienda.*

Sexto: *El choque drástico sobre la economía de México producto del rápido deterioro del panorama económico global por el coronavirus y la situación del mercado petrolero exacerbada por la guerra de precios obligaron a Hacienda a ajustar también su estimado de crecimiento del PIB a un rango de -3.9 y 0.1 por ciento desde uno de 1.5 y 2.5 por ciento.*

Esto refleja el nivel elevado de incertidumbre ante la complejidad de la situación de la epidemia que dificulta establecer un pronóstico puntual de crecimiento para la economía nacional.

Séptimo: *El Gobierno de México decidió hacer uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) ante la crisis en el país por el COVID-19, lo cual nos indica que hay una disminución de ingresos y no se están alcanzando las metas recaudatorias establecidas en la Ley de ingresos de la federación lo cual se traduce como menos recursos para las entidades y municipios.*

Octavo: *El Acuerdo en ningún sentido afecta los presupuestos de los municipios.*

Noveno: *Dado que el punto de acuerdo fue presentado al inicio de la pandemia y textualmente se lee " para que ante las consecuencias económicas que derivaran de la emergencia sanitaria por el Covid-19" se propone cambiarlo a "para que ante las consecuencias económicas derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19", para ajustarlo a la actualidad".*

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determinan que el turno en cuestión fue debidamente analizado y discutido, y que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de acuerdo con la deliberación sustentada en su reunión".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 15 de enero del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres del estado de Guerrero; para que ante las consecuencias económicas derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19, en la planeación y programación de sus proyectos de ejecución de presupuesto prioricen la atención de la salud de la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS , RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO; PARA QUE ANTE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SUS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PRIORICEN LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.)